



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPTEGUEI



ESCRITURA N°: 2016-09-01-53-P02181
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TURISMO E.V.G.
AVENTURA TOTAL S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.=====

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, ante
mí, ABOGADA KELLY SEMPTEGUEI ZAMBRANO,
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DE
ESTE CANTÓN, comparece la compañía TURISMO
E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
por la interpuesta persona de su PRESIDENTA y
representante legal, la señora MARIA FERNANDA
GONZALEZ VITERI conforme lo justifica con la copia de
su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de
Guayaquil y que se incorporan como documento
habilitante, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil CASADA, ejecutivo,
domicilio en esta ciudad, debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas para celebrar el presente
contrato, a quien en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, de cuyo contenido doy fe. Bien
incluido en el objeto y resultados de esta escritura de
Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, a la
que procede como queda expresado y con amplia y





NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

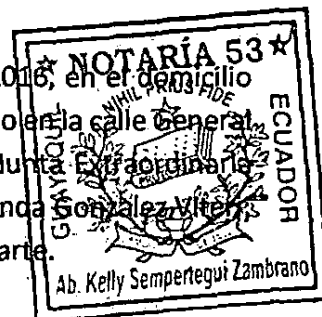
AB. KELLY SEMPETEGUI

1 entera libertad; para su otorgamiento me presenta la
2 minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA:
3 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
4 incorporar una por la cual conste el CAMBIO DE
5 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑÍA TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.
7 , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
8 INTERVINIENTES: Comparece a la celebración de la
9 presente Escritura Pública, la señora MARIA
10 FERNANDA GONZALEZ VITERI en calidad de
11 PRESIDENTA y representante legal de la Compañía
12 TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. , conforme
13 lo justifica con la copia de su nombramiento
14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil y autorizado por la Junta General de
16 Accionistas, documentos que se adjuntan al presente
17 instrumento como documentos habilitantes.-
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía
19 TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.,
20 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
21 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero
22 Aycart Vincenzini el veintitrés de abril del dos mil cuatro
23 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
24 veintiuno de mayo del año dos mil cuatro.- B) Que la
25 Junta General ordinaria de Accionistas de la compañía en
26 sesión celebrada el cuatro de mayo del año dos mil
27 dieciséis, resolvió aprobar y reformar la CLAUSULA
28 SEGUNDA que habla del domicilio y nacionalidad de la



**ACTA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TURISMO E.V.G AVENTURA TOTAL S.A.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil a los 04 días de Mayo del 2016, en el domicilio social de la empresa TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., ubicado en la calle General Córdova # 701 - A y Luis Urdaneta, siendo las 15:00 se reúne la Junta Extraordinaria Universal de esta sociedad siendo presidida por la Sra. María Fernanda González Viteri, actuando como secretario Adoc el Sr. Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte.



Se procede a la constatación del quorum existente.

La Sra. María Fernanda Gonzalez Viteri, propietaria de 799 acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un valor nominal de USD 1.00 dólar cada uno, del capital social de la compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. y las ha pagado en un 100% de su valor.

El Sr. Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte propietario de una (1) acción nominativa ordinaria y liberada de un valor nominal de USD 1.00 dólar cada uno, del capital social de la compañía TURISMO E.V.G AVENTURA TOTAL S.A., y la ha pagado en su 100% de su valor.

Verificado la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas con derecho a un voto por cada acción, **por lo cual la Junta se declara válidamente constituida.**

Antecedentes.- La compañía TURISMO E.V.G AVENTURA TOTAL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 23 de abril de 2004 por el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de **este mismo cantón el 21 de mayo de 2004.**

En el orden del día de la presente Junta Extraordinaria Universal, **se presenta como único punto del orden del día, la aprobación del cambio del domicilio social de la empresa y reforma del estatuto social de la compañía.**



Haciendo uso de la palabra la Sra. María Fernanda Gonzalez Viteri, expone los motivos y las razones que han impulsado a poner a consideración de la Junta Extraordinaria Universal, la necesidad del cambio del domicilio social de la empresa que preside, al cantón Samborombon de la provincia del Guayas, de la República del Ecuador y la reforma del estatuto social de la compañía, reformando la cláusula segunda de tal forma que en el futuro de dicho artículo dirá:

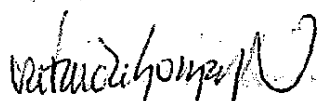
CLAUSULA SEGUNDA.- La ley de Compañías el código civil y los presentes estatutos rigen la existencia de la compañía anónima civil denominada TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., con domicilio en la ciudad de Samborombon provincia del Guayas, con

facultad de establecer sucursales, agencias, y otras dependencias dentro y fuera del país.

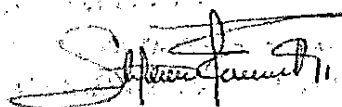
Se somete a votación esta única moción ante los miembros de la Junta del cambio del domicilio social de la empresa y la reforma del estatuto social de la compañía, la cual es aprobada de manera unánime por la totalidad de los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.

Para constancia del presente acto, los participantes proceden a firmarla.

Siendo las 14:00 del día 04 de mayo del 2016.



Maria Fernanda Gonzalez Viteri
C.C. 0913087193



Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte
C.C. 0914841069

PRESIDENTA

SECRETARIO ADOC





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992351308001
RAZON SOCIAL: TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ VITERI MARIA FERNANDA
CONTADOR: CAMINO MORAN ROSA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/2004 FEC. CONSTITUCION: 21/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 03/06/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GENERAL CORDOVA Número: 701 Intersección:
LUIS URDANETA Referencia ubicación: FRENTE A LA AGENCIA TECNOVIAJES Telefono Trabajo: 042304800 Email:
gerencia@aventuratal.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

20 JUL 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPOD150800 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE Fecha y hora: 21/07/2015 14:25:02





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992351306001

RAZON SOCIAL: TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

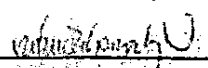
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GENERAL CORDOVA Número: 701 Intersección: LUIS URDANETA Referencia: FRENTE A LA AGENCIA TECNOVIJES Telefono Trabajo: 042304600 Email: gerencia@aventuratotal.com

20 JUL 2015


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MP0D156858

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 20/07/2015 14:35:02



Guayaquil, Mayo 27 del 2015



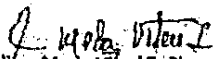
Sra.
María Fernanda González Viteri
Ciudad:

De mis consideraciones:

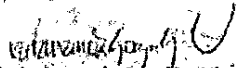
Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como Presidenta de la Compañía, para un período de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad individualmente.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 23 de abril de 2004, e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 2004, bajo el número 9.118 del registro mercantil y anotado bajo el número 14.257 del repertorio.

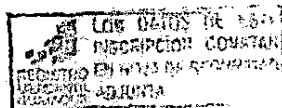
Atentamente,

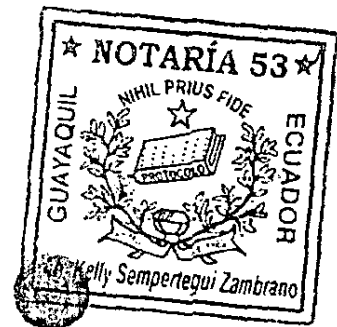

Emelina María Viteri Zuñiga
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidenta para la que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.


María Fernanda González Viteri

Guayaquil 27 de mayo del 2015





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 27.370
FECHA DE REPERTORIO: 04 Jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., a favor de MARIA FERNANDA GONZALEZ VITERI, de fojas 23.267 a 23.269, Registro de Nombramientos número 7.146.

Orden No 27370

INSTRUMENTO DE REGISTRO

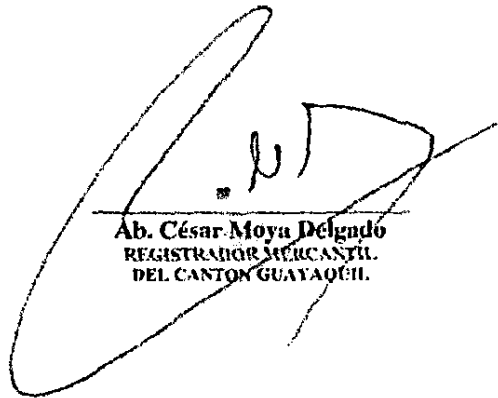
INSTRUMENTO DE REGISTRO

INSTRUMENTO DE REGISTRO

INSTRUMENTO DE REGISTRO

Guayaquil, 04 de Junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

La responsabilidad sobre la veracidad y sujeción de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando este o esta provee toda la información, al igual de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1160000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 091308719-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ VITERI
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO : 1986-10-03
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
SEXO F.
ESTADO CIVIL : CASADO
PERRETTI UGARTE
STEFANO GIANCARLO

FINA DEL CEDULA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0039 **0913087193**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ VITERI MARIA FERNANDA

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMON
 CANTÓN

ORIGINACION
 LA
 PUNTILLA (BATELITE) 0
 PARDOUSA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente contrato: A) por una parte, la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, Ing. EDUARDO SOTOMAYOR A., en su calidad de ARRENDADORA; y B) por otra parte, la compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., debidamente representada por su PRESIDENTA y Representante Legal, Sra. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ VITERI en su calidad de ARRENDATARIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.- La Arrendadora es propietaria del Edificio que lleva el nombre de Surya, ubicado en la manzana Y-Uno, solares 29 y 30, de la Urbanización Entre Ríos del cantón Samborombón.
- 2.- La Arrendataria tiene interés en arrendar la oficina signada con el #1B ubicada en la parte posterior del primer piso alto, con un área aproximada de 31 M2, para utilizarla como AGENCIA DE VIAJES.

CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-

Con los antecedentes expuestos, la Arrendadora conviene en dar en arrendamiento a favor de TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., la oficina referida en la cláusula anterior, y este declara que la recibe en muy buenas condiciones, con todas las instalaciones eléctricas, telefónicas, agua potable y sanitarias; obligándose el Arrendatario a conservarla con toda diligencia y cuidado, corriendo por su cuenta las reparaciones de cualquier daño que ocurriere debido a su propio descuido o negligencia o por parte de las personas que se encuentren a su servicio. En general, la Arrendataria se obliga a devolver la oficina arrendada en las mismas muy buenas condiciones que la recibe.

CLÁUSULA CUARTA: USO.-

La oficina arrendada materia de este contrato, será destinada por la Arrendataria exclusivamente para la instalación y funcionamiento de una Agencia de Viajes, sin que pueda dársele otro uso distinto. Prohíbese destinar la oficina arrendada a vivienda de la Arrendataria, ni de su familia, ni de persona alguna. La Arrendadora no se responsabiliza por el almacenamiento, de cualquier tipo de drogas o estupefacientes que estén prohibidos por la ley, durante la vigencia de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PROHIBICIÓN DE SUB-ARRENDAR.-

Queda prohibido a la Arrendataria ceder el derecho de arrendamiento, en todo o parte, o arrendar de cualquier manera la oficina arrendada. La violación de estas prohibiciones dará derecho a la Arrendadora para demandar la terminación de este contrato, con más el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

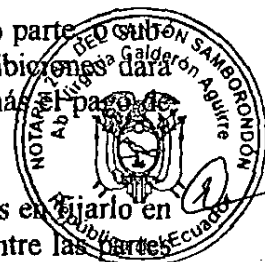
CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-

El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento convienen las partes en fijarlo en UN AÑO contado a partir de Mayo 1 del 2016. Este plazo queda convenido entre las partes que será forzoso tanto para la Arrendadora como para la Arrendataria, y se considerará renovado por otro período similar si no ha existido aviso de darlo por terminado por una de las partes, con 60 días de anticipación. De igual forma tanto la Arrendadora como la Arrendataria convienen en que a partir de Mayo 1 del 2017, el canon de arrendamiento se incrementará a razón de 5% anual.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PENA O MULTA.-

En caso de que la Arrendataria en el transcurso del plazo del contrato de arrendamiento expresare su deseo de devolver la oficina arrendada antes del vencimiento de el año fijado para la duración del mismo, ésta deberá avisar por escrito a la Arrendadora por lo menos con 60 días de anticipación; obligándose además a pagar a la Arrendadora como pena o multa por su deseo de rescindir este contrato, la suma de US\$780.00 (SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS).

CLÁUSULA OCTAVA: CANON.-



oficina, en US\$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES AMERICANOS) mensuales más el IVA. La Arrendataria conviene en pagar los cánones de arriendo arriba indicados, por mensualidades adelantadas, dentro de los primeros 5 días de cada mes. La Arrendataria declara que renuncia de modo irrevocable a reclamar judicial o extrajudicialmente a la Arrendadora la devolución de lo cobrado por arriendo en razón de este contrato, en el supuesto de que se considere como pagado indebidamente o en exceso.

CLÁUSULA NOVENA: DEPÓSITO.-

Se deja constancia que la Arrendataria entrega a la Arrendadora la cantidad de US\$780.00 (SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS) a la firma del presente contrato, como depósito en garantía, para responder por los eventuales daños que se causaren en las oficinas arrendadas y su reparación consiguiente, en su caso, por la Arrendadora.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.-

Los gastos o costos por el consumo de energía eléctrica, teléfonos y agua potable, correspondientes a las oficinas arrendadas, serán de exclusiva cuenta del Arrendatario, obligándose este a cancelarlos oportunamente, mes a mes y dejarlos íntegramente cubiertos a la terminación de este contrato. De igual forma los gastos que demande la inscripción de este contrato corresponden a la Arrendataria.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Las partes contratantes que suscriben este contrato, declaran que renuncian fuero y domicilio y que se someten en caso de controversia judicial a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual, se firma este contrato en cuatro ejemplares, en Samborondón, a veintiocho de abril del año dos mil dieciséis.

LA ARRENDADORA

p. Inmobiliaria Marsella C. Ltda.

EL ARRENDATARIO

p. TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.


Ing. Eduardo Sotomayor A.
Gerente
C.C. 0900831231


Sra. María Fernanda González Viteri
Presidenta
C.C. 0913087193

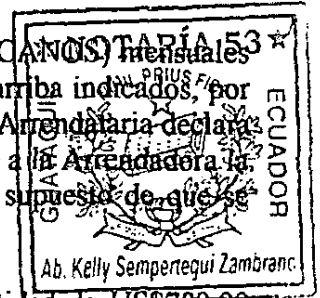
GARANTÍA SOLIDARIA

Yo, Emelina María Viteri Zúñiga, por mis propios derechos, declaro que me constituyo fiador o garante solidaria de la Arrendataria TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A., por todas y cada una de las obligaciones que asume o se deriven del contrato de arrendamiento que antecede, a favor de la Arrendadora, especialmente por el pago de los cánones de arrendamiento en la forma como está estipulado en la cláusula octava; conviniendo también expresamente, en que esta garantía solidaria subsistirá por tiempo indefinido hasta la desocupación y entrega de la oficina a la Arrendadora, aún cuando se hubiere vencido el plazo del contrato de arrendamiento.

Samborondón, Abril veintiocho del dos mil dieciséis.




Sra. Emelina María Viteri Zúñiga
C.C. 0901911669



<http://www.twitter.com/RegistroCivilGY><http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak><http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil>

Hola, notaria 53! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0913087193

Cédula de Identidad: 0913087193

Condición de cédula: CIUDADANIA

Nombres y apellidos: GONZALEZ VITERI MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha nacimiento: 3/10/1986

Instrucción: SUPERIOR

Ocupación:

Estado Civil: CASADO/A

Cónyuge: STEFANO GIANCARLO FERRETTI UGARTE

Fecha de expedición de la cédula: 30/9/2013

Fecha de defunción: 0/0/0

Domicilio: URB TERRASOL MZ H VILLA 7 7

Código Dactilar: V134312242

Padre: FERNANDO GONZALEZ CABAL

Madre: EMELINA VITERI ZUÑIGA

Sexo: FEMENINO

Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

*maria fernanda gonzalez viteri*



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

E. KELLY SEMPÉRTEGUI



1 compañía; autorizando al PRESIDENTA para que realice
2 todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento
3 de esta reforma.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Por los
5 antecedentes expuestos, la señora MARIA FERNANDA
6 GONZALEZ VITERI por los derechos que representa de
7 la Compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL
8 S.A., en calidad de PRESIDENTA y Representante Legal
9 declara que este acto es expresamente de cambio de
10 domicilio de Guayaquil a Samborondón Provincia del
11 Guayas; mediante este instrumento público, reformado la
12 CLAUSULA SEGUNDA, de tal forma que en el futuro el
13 texto de dicho artículo dirá: CLAUSULA SEGUNDA: La
14 Ley de Compañías, el Código Civil y los presentes
15 estatutos rigen la existencia de la compañía anónima civil
16 denominada TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.,
17 con domicilio en la ciudad de Samborondon provincia del
18 Guayas, con facultad de establecer sucursales, agencias
19 y otras dependencias dentro y fuera del país.- CUARTA.-
20 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El representante legal
21 de la compañía declara bajo juramento por medio de este
22 instrumento que su representada no es contratista con ninguna
23 institución del Estado y que no mantiene deuda con ninguna
24 entidad pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
25 agregan como documentos habilitantes, el nombramiento del
26 Representante Legal de la Compañía y el Acta de Junta General de
27 Accionistas.- Agregue Ud., Señora Notaria las demás cláusulas de
28 estilo para la perfecta validez del presente Instrumento





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 Público.- (FIRMADO ILEGIBLE) Abogado LEONARDO
2 TOTEDO; Matricula Profesional número trece mil doscientos
3 noventa y nueve.- del colegio de Abogados del Guayas.-
4 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura
5 Pública.- En virtud del artículo seis inciso segundo de la
6 ley del sistema nacional del registro de datos públicos
7 se deja constancia de la autorización expresa de los
8 comparecientes para incorporar su ficha índice del
9 certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
10 En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido
11 de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
12 escritura pública.- leída esta escritura de principio a fin,
13 por mí, La Notaria, en alta voz a la otorgante, quien la
14 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
15 en unidad de acto, conmigo La Notaria. Doy fe.- (

16
17 p. CÍA. TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.

18 R.U.C. 0992351306001

19
20
21 *Maria Fernanda Gonzalez Viteri*

22 Sra. MARIA FERNANDA GONZALEZ VITERI

23 C.C.No.091308719-3

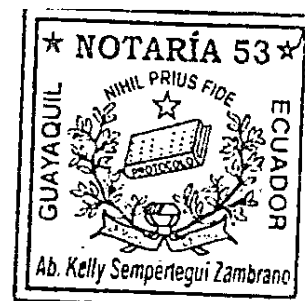
24 C.V.No.014-0039

25 PRESIDENTA

26
27 *Kelly G. Sempetegui Z*
28 AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL





1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
3 veintinueve de Junio de dos mil dieciséis.-

Kelly G. Sempertegui Z.



Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINGUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-001-000010313



20160901053000133

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUEI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901053000133

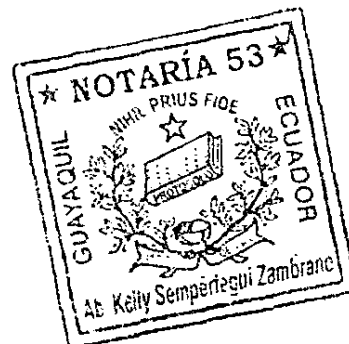
MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901053P02181

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992351306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901053000133

Kelly G. Sempetegui Z.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUEI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de
2 la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO
3 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A otorgada ante mí,
5 Abogada Kelly Sempetegui Zambrano, Notaria Titular
6 Quincuagésimo Tercera del Cantón Guayaquil, el día
7 veintisiete de junio del dos mil dieciséis, he tomado nota de
8 la aprobación de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS, conforme lo dispone el artículo TERCERO de
10 la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006102,
11 suscrita el uno de diciembre del dos mil dieciséis por la
12 Abogada MONICA GONZALEZ COLAMARCO, Subdirectora
13 De Actos Societarios, confiriendo TRES TESTIMONIOS DE
14 MARGINACION. Guayaquil, veintinueve de diciembre del
15 dos mil dieciséis. - *ℓ*



Kelly G. Sempetegui ℓ.
AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000022544



201709010300000

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000034



MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2017, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8457

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992351306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2181

Jessica Alicia Rodríguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. celebrada ante el DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DE ESE ENTONCES el VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS
MIL CUATRO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO
de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006102, suscrita el 01
DE DICIEMBRE DEL 2016, por la AB. MONICA GONZALEZ
COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS; que
contiene la APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. DE LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON, PROVINCIA DEL
GUAYAS; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA
REFERIDA ESCRITURA- GUAYAQUIL, 05 DE ENERO DEL 2017.- DOY
FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2986

1035155KAAQTL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (SIN CUANTÍA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0913087193	GONZALEZ VITERI MARIA FERNANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (SIN CUANTÍA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINUAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /27/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EBF REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (18).
DIECIOCHO...fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 23.ENE.2017.



Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Página 1 de 1



SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al primer día del mes de diciembre del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 de diciembre de 2016.

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LuG



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que la fotocopia que antecede esta
conforme con su original que se me exhibe. En la ciudad de
Samborondón, a 23 ENE 2017

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 2985

2207227AZKVXRM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
096852230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006102, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB .MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017.

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EBF REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que la fotocopia que antecede esta
conforme con su original que se me exhibe. En la ciudad de
Samborondón, a 23 ENE 2017

Virginia Magdalena Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Página 1 de 1



Factura: 002-001-000006128



20160901053P02181

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901053P02181					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2016, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992351306001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA FERNANDA GONZALEZ VITERI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Kelly G. Sempertegui Z.
NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901053P02181					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2016, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992351306001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA FERNANDA GÓNZALEZ VITERI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Kelly G. Sempertegui Z.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 3.258

FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006102, dictada el 1 de diciembre del 2016, por la Subdirectora de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón**, provincia del Guayas; y, la **Reforma** del estatuto de la compañía **TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.**, de fojas 3.358 a 3.378, Registro Mercantil número 279. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3258




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de enero de 2017

REVISADO POR: 

N°0036074

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:30 Firma: *rw*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Tucúsmo E.V.G. Aventura Total S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC: 0992351306001	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		Tucúsmo E.V.G. Aventura Total S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Samborombón	Samborombón	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Samborombón	Samborombón	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		Club. Entre Ríos	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Av. León Febres Cordero		Mz - Y1	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		0,5	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	Edificio suya	13	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	046047772	046054008	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	gerencia@aventuracotal.com		
CELULAR:	FAX:		
0969940851			

REFERENCIA UBICACIÓN:

A 50mts antes de llegar a Pan Dorado

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Gonzalez Viquei Flavio Fernando

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

091300919-3

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Flavio Fernando Gonzalez Viquei

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: J.M.

03 FEB 2017

Dr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/FEB/2017 09:15:21

Usu: carlosad



Remitente:

No. Trámite:

30809

4

GONZALEZ MARIA

Expediente:

115492

RUC:

Razón social:

TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

116